



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO**

AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2007/MDILEYR

J.L. Bustamante y Rivero 2007, noviembre 19

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de noviembre del 2007, el punto de agenda sobre el Convenio de Asistencia Odontológica entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y El Centro Odontológico Pries Dent, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el Centro Odontológico Pries Dent, presenta una propuesta de Convenio para que presten sus servicios a los trabajadores vía descuento planilla.

Que, el presente Convenio tiene como objeto es prestar Servicios de Salud Odontológicos a los trabajadores vía descuento por planilla.

Que, mediante Dictamen N° 187-2007-GAL/MDILEYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCÉDASE a la Suscripción del Convenio de Asistencia Odontológica entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Centro Odontológico Pries Dent, obligándose ambas partes al cumplimiento irrestricto del Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ATTESTO
Alcalde
Gerente Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal (corp.)
Administración
Bases



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000025

